

Fecha de registro de salida: 05/05/2020.

Registro de salida: 2021011433.

En Santa Lucía, a veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, RÉGIMEN INTERNO, SUBVENCIONES Y SOCIEDADES MUNICIPALES, (Decreto 1415/2020, de 10 de marzo de 2020), Roberto Ramírez Vega.

104.138

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

6.155

De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, y con carácter previo a la aprobación del proyecto de “PLAN ESTRATÉGICO TURÍSTICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TEJEDA”, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por el futuro Plan:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín correspondiente, en la sede electrónica y en la web de este Ayuntamiento <https://tejeda.sedelectronica.es/> mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, durante dicho plazo se puede acceder al documento en las

dependencias del Museo Abraham Cárdenes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Tejeda, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Francisco Juan Perera Hernández.

105.240

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Secretaría General

ANUNCIO

6.156

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2021, se ha aprobado el Convenio Tipo en los términos siguientes:

“...

SEGUNDO Aprobar el Convenio Tipo al que deberán adherirse los centros de formación para la impartición de Formación en Centros de Trabajo o módulos prácticos a su alumnado en el Ayuntamiento de Valsequillo, y que se adjunta como anexo.

TERCERO. Establecer como procedimiento para la firma de los acuerdos de adhesión específicos, a propuesta de los Centros de Formación interesados, el siguiente:

1º) Propuesta de Decreto del titular de la Concejalía Delegada en la que se realizarán las prácticas; en esa propuesta se incluirá la adaptación de este Convenio Tipo a la oferta/centro formativo que corresponda y se deberá reseñar las personas de la plantilla municipal que realizará las funciones de tutores del alumnado.

2º) El Decreto de la Alcaldía de aprobación del convenio específico deberá:

a) Hacer referencia de manera expresa su vinculación al Convenio Tipo y al acuerdo de aprobación del mismo por la Junta de Gobierno Local.

b) El procedimiento se inicia a instancia de parte; concretamente por escrito del representante legal del